

T. M. T. Año de 1834.

J1393/7

El Alcalde Mayor de Taca
D.ⁿ Cosme Borbolla, pide un
atento de sus meritos.

R. Acuerdo

Quarenta maravedis.



SEVILLA QUARENTA, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE. *Novajpa lo tallado.*

Valga para el año de mil ochocientos catorce.

Como Senor

Dn
Como Senor Abogado de las R.ºs Audiencias
y Real Mayor Intendente de esta Ciudad y Partido
de Jaen, a P.º E. con el mayor respeto Excmo.
Que comiere a su derecho acreditar a S. M. el Sr.
D. Fernando Septima la conducta politica que
ha observado durante la ocupacion enemiga
y que para dho P.º E. se pida mandase dar
una Certificacion, o atestado en la forma que
mas convenga a la Comision que en
el año diez y once se compusiere, recaudando
los censales de Decimas del Partido de Alca-
zar, quando este se hallaba ocupado por el
Enemigo; y la que igualmente se compusiere en
el año dua, recaudando en los Partidos de
Perual y Daula los Ayuntamientos del

M. Alcalá &
Alcalá



intento. Se veano, y suponiendo a los legítimos
del año cto, hallándose guardados por

el Encargado del Hospital de este, y de su sucesor
de que los Embalsamados Cobren sus fracciones

con el mayor acierto de su vida, y todo con
ante disposición de la Junta de Hospicio, co-
mo es notorio y consta a los mas de los H.

de este Supremo Tribunal, aumentando en
el mismo el celo, y actividad, juntamente

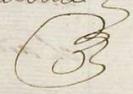
con el Patriotismo, e Integridad del que Expa-
ne, tanto en el citado tiempo, y comisiona

que desempeñe, como en el que hace se-
suspensa el empleo que obtiene. En cuya ca-

lidad

Al E. suplica respetuosamente, se sirva confirmarse
la conformidad que expresa, y mandar se
le entregue la certificación, o Atestado que
se le pide, para hacer de él el uso que le comen-
da, en que recurra de la notaria, y Atesta-
ción del E. singular favor. Sala de,
Julio de 1814.

Como Señor

Comte Boabolla


Com. Presd. y Ministros de la Audiencia de Aragón.



